



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), Enero veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicación	70-001-33-33-007-2017-00205-00
Demandante	CARLOS ANDRÉS HERNÁNDEZ MÁRQUEZ Y OTROS
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
Asunto:	Fija fecha continuación de audiencia pruebas
Tema:	Responsabilidad extracontractual del Estado - lesiones personales.

I. OBJETO A DECIDIR

En esta oportunidad el Despacho toma la decisión que corresponde con el fin de adelantar el trámite del presente proceso, teniendo en cuenta las siguientes;

II. CONSIDERACIONES

En la audiencia de pruebas llevada a cabo el 25 de septiembre de 2019, se hizo la incorporación del dictamen pericial realizado al demandante, oportunidad en la que el apoderado de la parte actora solicito que fueran dadas por parte de la Junta Regional de Invalidez la explicación que correspondía debido a la variación en el porcentaje de pérdida de capacidad laboral del actor, en especial si las secuelas psicológicas dejadas por los hechos que son objeto de la demanda son determinantes en la pérdida de capacidad laboral¹.

Para tal fin se libró el oficio No. 10851 del 1º de octubre de 2019 y se recibió respuesta por parte de la Junta de Invalidez Regional el 31 de octubre de 2019, al cual se le anexo el pronunciamiento de aclaración del dictamen pericial de fecha 4 de abril de 2019 (fls. 795-796).

En tal sentido, como quiera se encuentra aportada al expediente la información solicitada, esta se pone en traslado a las partes y a la vez se procederá a fijar la fecha para dar continuación a la audiencia de pruebas.

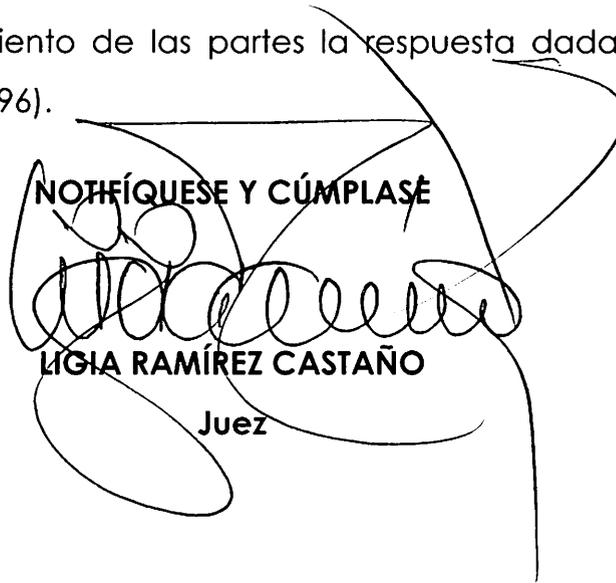
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Administrativo de Sincelejo (Sucre),

RESUELVE:

¹ Fls. 745-747

1°. CITAR a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho a la continuación de la audiencia de pruebas que se realizará el DÍA JUEVES TRECE (13) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020) A LA HORA JUDICIAL DE LAS NUEVE (09:00 A.M) DE LA MAÑANA, en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA NO. 33, ANTIGUA SALA 07 UBICADA EN EL 3^{ER} PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 NO. 22 - 51 DE SINCELEJO.

2°. Poner en conocimiento de las partes la respuesta dada por la Junta de Invalidez Regional (fl. 796).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO
Juez